PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Contrato No. CO1.PCCNTR.7810079 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL TOLIMA
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO Nro.	CO1.PCCNTR.7810079 DE 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE PELUQUERIA, COSMETOLOGIA Y ESTETICA, Y SALUD DESTINADOS A LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS PROGRAMAS DE REGULAR Y DESPLAZADOS, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS Y LA ESCUELA GASTRONÓMICA Y TURÍSTICA DE MELGAR EN EL 2025. LOTE 3. MATERIALES DE FORMACION PELUQUERIA REGULAR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	08/05/2025
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta ocho (8) meses, o hasta el 23 de diciembre de 2025 lo que ocurra primero. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23-12-2025
RAZÓN SOCIAL	**DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S.**
CC o NIT	900131649-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**BAENA ARIAS JUAN PABLO**

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 75,086,196 de Manizales
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Tolima, pues se requiere del suministro para el Municipio de Ibagué en las instalaciones del Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la sede del SENA Regional Tolima, ubicada en la Transversal 1 No. 42-244 y en el Municipio de Melgar, en la Escuela Gastronómica en Melgar Tolima del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima ubicado en la zona rural del Municipio de Melgar, en el Km 3 vía Carmen de Apicalá — Melgar, denominado Lote rural #2 de Melgar.
VALOR INICIAL	$36.000.000 (Treinta y seis Millones m/cte.)
FORMA DE PAGO	El pago del contrato se hará con cortes parciales, bien sea quincenales, mensuales o a convenir, previa presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la supervisión, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8725 del 20 de marzo de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	57925 del 28 de abril de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 36.000.000 (Treinta y seis Millones m/cte.)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$ 35.983.300
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 35.983.300
SUPERVISOR	JORGE ARMANDO VARELA RENDON
APOYO A LA SUPERVISIÓN	EDWIN ELIEL MARTINEZ CORNELIO

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7810079 del 2025 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1. Entregar los materiales al SENA de manera oportuna y pertinente, en el tiempo establecido dentro del documento contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en los documentos precontractuales y el contrato.	SI, El contratista realizó la entrega de los elementos de manera oportuna, de acuerdo al acta de recibo a satisfacción Código: GIL-F-010 cumplen con la obligación.	Acta de recibo a satisfacción de Productos de belleza según facturas n° FE-680 FE-681 FE - 707
2. Hacer entrega exclusiva de los productos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.	SI, El contratista realizó la entrega de los elementos de conformidad a las especificaciones técnicas ofertadas, de acuerdo al acta de recibo a satisfacción Código: GIL-F-010 cumplen con la obligación.	Acta de recibo a satisfacción de Productos de belleza según facturas n° FE-680 FE-681 FE - 707
3. Garantizar la calidad de los bienes suministrados o servicios prestados.	SI, El proveedor garantizo la calidad de los productos, de acuerdo al acta de recibo a satisfacción Código: GIL-F-010 cumplen con la obligación.	
4. Programar junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada una de las actividades de entrega de materiales de acuerdo a las fechas definidas por el supervisor que asigne el SENA.	Si, Durante el desarrollo del contrato no se presentaron rechazo de bienes, ya que de acuerdo al acta de recibo a satisfacción Código: GIL-F-010, los productos se han recibido a satisfacción.	Acta de recibo a satisfacción de Productos de belleza según facturas n° FE-680 FE-681 FE - 707
5.El SENA a través del supervisor podía rechazar los bienes entregados si estas no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.	Si, El proveedor garantizo la entrega de los bienes sin presentar novedades de rechazo soportados en el acta de recibo a satisfacción Código: GIL-F-010, los productos se han recibido a satisfacción.	Acta de recibo a satisfacción de Productos de belleza según facturas n° FE-680 FE-681 FE - 707
6.Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas,	Si, El proveedor garantizó el desarrollo a satisfacción del objeto contractual, de acuerdo al	Acta de recibo a satisfacción de Productos de belleza según facturas n FE-680

económicas y financieras de conformidad con los anexos, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso	acta de recibo a satisfacción Código: GIL-F-010 cumplen con la obligación.	FE-681 FE - 707
7. Verificar la calidad de los materiales de formación en la compra, transporte, recibo, almacenamiento y despacho de los mismos, asegurando una alta y excelente calidad.	Si, El proveedor cumplió con todas las normas y requisitos de ley, además de cumplir con la calidad y especificaciones técnicas de los productos adquiridos	Acta de recibo a satisfacción de Productos de belleza según facturas no. FE-680 FE-681 FE - 707
8. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	Si, El proveedor cumplió con todas las normas y requisitos de ley.	N/a
9. De requerirse el contratista deberá contar con personal idóneo y suficiente para la manipulación, transporte y entrega de los materiales de formación por lo tanto deberá garantizar que todo el personal que intervenga directa o indirectamente en dicho proceso cuente con los elementos de protección personal propios de la actividad o función que ejerza	Si, El proveedor cumplió con todas las normas y requisitos de ley.	
10. Entregar el informe de ejecución y cumplimiento del contrato para efectos de trámite de pago, este informe deberá ser cargado en el SECOP II por parte del contratista y deberá contener las evidencias necesarias del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales generales y especificas del contrato.	Si, El presente informe se cargará en la plataforma SECOP II	Publicación en SECOP II contrato CO1.PCCNTR.7810079 del 2025
11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	N/A	N/A

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	580- 47- 994000092075		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/04/2025	30/04/2026	$ 3.600.000
Calidad del servicio	26/04/2025	30/04/2026	$ 7.200.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto se cumple a cabalidad, se recibieron los materiales de forma oportuna y cumpliendo con las exigencias determinadas en el contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con lo establecido en estudios previos relacionados a la etapa contractual así:

1. Presentar el pago de la seguridad social (EPS, Pensión y ARL este último de acuerdo con el riesgo de la actividad que se va a realizar)) de las personas que ejecutan el contrato incluyendo, entrega de la mercancía, implementar el protocolo de bioseguridad, presentar la matriz IPER 98GCCON-F-046 V.03 (identificación de peligros y evaluación de riesgo), entrega de elementos de protección y capacitación al personal, para el ingreso se debe llenar el formato de autorización.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **(CONTRACTUAL)**

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **(CONTRACTUAL)**

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 04 de Noviembre de 2025 por parte del revisor fiscal **MARLEN JULIETH VELÁSQUEZ CARDONA se** certificó que **DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE BELLEZA ARCOIRIS S.A.S.** identificado con NIT. 900131649-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 28 de abril de 2025 a Jorge Armando Varela Rendon.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

El objeto del contrato se cumplió de manera adecuada, fueron recibidos los materiales de formación en el tiempo establecido, cumpliendo los requerimientos establecidos, los canales de comunicación con la empresa contratante fueron adecuados, se presentó oportunidad en la presentación de documentos, estuvieron atentos a las observaciones hechas por la supervisión, no se presentaron situaciones inadecuadas. Que las garantías de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia y Asegurado y/o Beneficiario es: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE \ SENA REGIONAL TOLIMA, continúan vigentes hasta el 30 de abril de 2026, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. Los soportes documentales correspondientes al contrato se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser

consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

La oficina de tesorería expidió relación de pagos del SIIF del contrato CO1.PCCNTR.7810079 de 2025 tal como a continuación se relaciona:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
258092325	25/07/2025	$20.519.579,83
258092425	25/07/2025	$3.898.720,17
458967825	24/11/2025	$9.718.487,40
458967925	24/11/2025	$1.846.512,60

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 36.000.000
Valor adición o disminución del contrato	$0
Valor de las reducciones	$0
Valor final del contrato	$ 36.000.000
Valor ejecutado	$35.983.300
Valor pagado	$35.983.300
Valor por pagar	$0
Valor a liberar	$16.700

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de Dieciséis mil setecientos pesos m/cte. ($16.700)

Para constancia se firma 29 de Diciembre de 2025.



JORGE ARMANDO VARELA RENDON
Supervisor del contrato

Elaboró: Edwin Eliel Martínez Cornelio – Apoyo a la supervisión.